



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 827
DE 05 DE ABRIL DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY AL MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al Mérito Municipal, con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Laboral al señor Filemón Barba Ochoa, como justo reconocimiento a su aporte ciudadano dentro de la labor que desempeñaba como fotógrafo en blanco y negro, trabajo que desarrollaba en la Plaza 24 de septiembre de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la Medalla al Mérito Municipal, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA CONCEJALA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de abril de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL